

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Fecha expedición : 20/06/2025 - 11:35:53

Recibo No. 1305644, Valor: \$2.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FSE52E1DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE LA SERRANÍA DE LOS YARIGÜES, MUNICIPIO DE GALÁN
Sigla: APISY
Nit: 901391834-0
Domicilio principal: Galan

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-514644-46
Fecha de inscripción: 04 de Julio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de Abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VDA CLAVELLINAS FCA VIILLA ROSA
Municipio: Galan - Santander
Correo electrónico: asociaciondeapicultoresapisy@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3133449660
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: VDA CLAVELLINAS FCA VIILLA ROSA
Municipio: Galan - Santander
Correo electrónico de notificación: asociaciondeapicultoresapisy@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3133449660
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE LA SERRANÍA DE LOS YARIGÜES, MUNICIPIO DE GALÁN

SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Fecha expedición : 20/06/2025 - 11:35:53

Recibo No. 1305644, Valor: \$2.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FSE52E1DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 21 de Marzo de 2020 de Asamblea General De Asociados de Galan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Julio de 2020, con el No 69539 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE LA SERRANÍA DE LOS YARIGÜES, MUNICIPIO DE GALÁN
SIGLA: APISY

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Marzo de 2070.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS NO. 001 DE FECHA 2020/03/21, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 3. LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES: A. PROMOVER LA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES Y EL MUNICIPIO DE GALAN CON EL FIN DE OBTENER UN MEJOR DESARROLLO. B. PROPENDER POR EL DESARROLLO Y EL PROGRESO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE SUS ASOCIADOS. C. FOMENTAR LA ACTIVIDAD APICOLA A TRAVES DE LA INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS QUE APUNTEN A INCREMENTAR LA RENTABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA HACER MAS EFICIENTE EL NEGOCIO DE LA APICULTURA EN GENERAL. D. FORTALECER A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES APICOLAS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGULES Y EL MUNICIPIO DE GALAN, BUSCANDO UNIFICAR CRITERIOS DE PRODUCCION Y OFRECIMIENTO DE MEJORES PRECIOS DE SUS PRODUCTOS, AL IGUAL QUE CALIDAD. E. BUSCAR LA INTEGRIDAD DE LOS APICULTORES DE LOS TERRITORIOS QUE COLINDAN LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES Y EL MUNICIPIO DE GALAN, ARTICULANDO LAS CADENAS PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR, DISMINUYENDO COSTOS. F. CREAR LA CULTURA DE AHORRO Y CREDITO DENTRO DE LOS ASOCIADOS. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, DE DESARROLLO Y ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DEL SECTOR. ARTICULO 6. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA ASOCIACION "APISY" DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A. GESTIONARA CURSOS, CONFERENCIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS CON INSTITUCIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS. B. BUSCARA LA INTEGRACION CON ORGANIZACIONES DE CARACTER GREMIAL Y ENTIDADES RELACIONADAS CON

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Fecha expedición : 20/06/2025 - 11:35:53

Recibo No. 1305644, Valor: \$2.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FSE52E1DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL SECTOR APICOLA.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS NO. 001 DE FECHA 2020/03/21, ANTES CITADA, CONSTA: EL PATRIMONIO INICIAL SERA DE \$ 270.000 MCTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS NO. 001 DE FECHA 2020/03/21, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 27. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS NO. 001 DE FECHA 2020/03/21, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 27. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. C. DIRIGIR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CONFORMIDAD CON LOS SOCIOS O LOS ESTATUTOS Y ORDENACIONES QUE FIJE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA. D. HACER GIROS DE LA CANTIDAD QUE LE FIJE PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS REGLAMENTOS DE LA ASOCIACION. E. LAS DISPOSICIONES QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O LA JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 21 de Marzo de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Julio de 2020 con el No 69539 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	OREJARENA VARGAS JOSE ORLANDO	C.C. 13516225

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Fecha expedición : 20/06/2025 - 11:35:53

Recibo No. 1305644, Valor: \$2.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FSE52E1DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 21 de Marzo de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 04 de Julio de 2020 con el No 69539 del libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OREJARENA VARGAS JOSE ORLANDO	C.C. No 13516225
VARGAS PORRAS BENJAMIN	C.C. No 1098200065
DIAZ DIAZ JHON FREDDY	C.C. No 1102548669
TORRES DIAZ GLORIA SMITH	C.C. No 1005549310

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0149.
Actividad secundaria Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$10.000

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Fecha expedición : 20/06/2025 - 11:35:53

Recibo No. 1305644, Valor: \$2.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FSE52E1DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 0149

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Fecha expedición : 20/06/2025 - 11:35:53

Recibo No. 1305644, Valor: \$2.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FSE52E1DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina R.', with a horizontal line underneath.

Lina María Rodríguez Buitrago

